

DECRETO ALCALDICIO N° 02306

QUINTERO, 12 JUN. 2014

VISTOS:

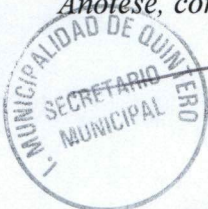
1. *El interés del municipio en promover el desarrollo integral de los jóvenes de la comuna a través de la realización de actividades educativas, recreativas, artístico y culturales;*
2. *La organización del Programa Mes de la Prevención del Consumo de Drogas y Alcohol, que se llevará a efecto entre el 23 y el 30 de junio y que contará con actividades teatrales que se desarrollarán en el auditorium del Departamento de Educación y en el Liceo Politécnico de Quintero, orientadas a los alumnos de los establecimientos educacionales de la comuna;*
3. *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;*

DECRETO

AUTORIZASE, la realización del Programa del Mes de la Prevención del Consumo de Drogas y Alcohol, que se realizará entre el 23 y el 30 de junio con actividades teatrales que se desarrollarán en el auditorium del Departamento de Educación y en el Liceo Politécnico de Quintero, orientadas a los alumnos de los establecimientos educacionales de la comuna y los gastos en que se incurra con la mencionada actividad.

IMPUTESE el presente gasto al Item. 24.01.007.004.002 Infancia y Adolescencia.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBÁÑEZ
SECRETARÍO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Alcaldía
 2. Secretaría Municipal,
 3. Dirección Administración y Finanzas,
 4. Control
 5. DIDECO
- MCP/YGS/MAT/gpe.